REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	X
Permiso de poda o derribe de arbolado urbano	SERVICIO:	

DESCRIPCIÓN
Tramite para solicitar un permiso para la poda o derribe de arbolado urbano en vía pública o propiedad privada

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	n/a		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155, 156 fracciones XIV y XV, 168 fracciones VIII y IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para poda o derribe	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 días naturales

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	n/a	X	n/a

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el arbolado urbano tenga una altura mayor a 3 metros.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Requisitar formato "Solicitud para permiso de poda o derribe de arbolado urbano": a) Fotografía del arbolado b) Croquis de localización 2. Identificación oficial vigente	SI SI SI NO	0 0 0 1	Artículo 8 de Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Artículo 116,118 y 120 del Código de Procedimientos del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
3. Requisitar formato "Solicitud para permiso de poda o derribe de arbolado urbano": c) Fotografía del arbolado d) Croquis de localización 4. Identificación oficial vigente del representante legal	SI SI SI NO	0 0 0 1	Artículo 8 de Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Artículo 116,118 y 120 del Código de Procedimientos del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
5. Requisitar formato "Solicitud para permiso de poda o derribe de arbolado urbano": e) Fotografía del arbolado f) Croquis de localización 6. Identificación oficial vigente	SI SI SI NO	0 0 0 1	Artículo 8 de Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Artículo 116,118 y 120 del Código de Procedimientos del Estado de México

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a la Dirección de Servicios Públicos para requisar el escrito libre; 2. Esperar la visita de verificación para realizar el dictamen técnico respectivo (aprox. 60 días naturales);

	3. Si el permiso para poda o derribe es en vía pública la Coordinación Jurídica Administrativa, turnará el permiso a la Oficina de Areas Verdes Urbanas para su programación y ejecución (aprox. 60 días naturales; 4. Si el permiso para poda o derribe es en propiedad privada el ciudadano deberá acudir a las instalaciones que ocupa la Dirección de Servicios Públicos para recoger el permiso correspondiente en la Coordinación Jurídica Administrativa y posteriormente contrate un servicio particular para ejecutar la poda o derribe respectivamente;			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	120 días naturales			
COSTO	En todo derribo de un árbol deberá realizarse la sustitución mediante la compensación física, económica o la medida equivalente, ésta se realizará de conformidad con lo indicado por la autoridad correspondiente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017 y NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	n/a	n/a	n/a	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Unidad de Almacén adscrita a la Dirección de Servicios Públicos			
OTRAS ALTERNATIVAS	1. Compensación Física 2. Compensación equivalente como medida de mitigación 3. Equipo, herramienta			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
n/a				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Poda o derribe apegados a los criterios de poda o derribeNTEA-018-SeMAGEM-RS-2017 y NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	n/a			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Servicios Públicos			Coordinación Jurídica Administrativa	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Daniel García García			
DOMICILIO				
CALLE	Seis		NO. INT. Y EXT.:	22
COLONIA	Parque Industrial Cartagena		MUNICIPIO	Tultitlán, Estado de México
C.P.	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58881112	n/a	n/a	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	n/a			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	n/a			
DOMICILIO				
CALLE	n/a		NO. INT. Y EXT.	n/a
COLONIA	n/a		MUNICIPIO	n/a
C.P.	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	n/a	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58881112	2108	n/a	

FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede podar o derribar un árbol sin autorización?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiere autorización podar o derribar un árbol en propiedad privada?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE	¿La autorización para podar o derribar un árbol, tiene costo?
RESPUESTA:	En caso de derribe, se debe realizar una compensación física.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
n/a	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Alejandro Israel López Martínez Titular de la Coordinación Jurídica Administrativa	Mtro. Víctor Daniel García García Titular de la Dirección de Servicios Públicos	03/07/2026